

*"Año de la Universalización de la Salud"***RESOLUCIÓN DECANAL N°106-FFyB-UNAP-2020**

Nina Rumi, 20 de mayo de 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;**Visto:**

El Oficio N°035-2021-PCGT-UI/FFB/UNAP/Acta N°024, presentado por la Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, presidenta de la comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, comunica que el presidente y los miembros del Jurado de Tesis, aprueban la Sustentación de Tesis de las Bachilleres Helita Del Carmen Cárdenas Goncalvez y Lady Marisela Peña Guerrero;

CONSIDERANDO:

Que mediante documento de visto, hay la opinión favorable de los Miembros del Jurado Calificador conformada por el Q.F. Andrés Oberti Núñez Román, Dr., (Presidente), Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay, Mgr., (Miembro) y Q.F. Mario Javier De La Cruz Flores, Mgr., (Miembro), quienes manifiestan que las Bachilleres en Farmacia y Bioquímica, Helita Del Carmen Cárdenas Goncalvez y Lady Marisela Peña Guerrero, han cumplido con los requisitos de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos; para Sustentar la Tesis Intitulada "EVALUACIÓN DEL USO DE MEDICAMENTOS EN LA INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA MEDIANTE EL SEGUIMIENTO FARMACOTERAPÉUTICO Y CREATININA SÉRICA - ESSALUD 2019", la misma que se realizará el día jueves 03 de junio de 2021, a las 9:00 horas., vía Plataforma Virtual Zoom, como lo faculta la R.R. N°0499-2020-UNAP, de fecha 17/04/2020;

Que, por lo expuesto en el presente considerando, y en cumplimiento de lo que dispone la Resolución Rectoral N°0509-2020-UNAP, de fecha 14/05/2020, que aprueba la Directiva N°001-2020-VRINV-UNAP, que norma las exposiciones virtuales y sugiere sea por el servidor de ZOOM, y de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente autorizar la Sustentación de Tesis, en la fecha y hora establecida;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto Vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la Sustentación de la Tesis Intitulada "EVALUACIÓN DEL USO DE MEDICAMENTOS EN LA INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA MEDIANTE EL SEGUIMIENTO FARMACOTERAPÉUTICO Y CREATININA SÉRICA - ESSALUD 2019", presentado por las Bachilleres en Farmacia y Bioquímica, Helita Del Carmen Cárdenas Goncalvez y Lady Marisela Peña Guerrero, quienes han cumplido con los requisitos de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, la misma que se realizará el **día jueves 03 de junio de 2021**, a las 9:00 horas, vía Plataforma Virtual Zoom.

ARTÍCULO 2º.-COMUNICAR a los miembros del Jurado Calificador de la Tesis y a los Asesores respectivamente, presentarse a la Sustentación en la fecha y hora indicada, a fin de dar cumplimiento al acto académico.

- | | |
|---|------------|
| > Q.F. ANDRÉS OBERTI NÚÑEZ ROMÁN, Dr. | Presidente |
| > Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Mgr. | Miembro |
| > Q.F. MARIO JAVIER DE LA CRUZ FLORES, Mgr. | Miembro |
| > Q.F. CARLOS ENRIQUE CALLOAPAZA VALLADARES, Mgr. | Asesor |
| > M. Int. JAMES OYARCE RAMIREZ. | Asesor |

ARTÍCULO 3º.- El Secretario Académico de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, coordinará y ejecutará las acciones correspondientes, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Distrib: COGRAyTI, Jurados (3) Interesados (1), Asesor (2), Archivo.
AONR/mngd.

Carretera Zungarococha – Nina Rumi
Correo electrónico: farmacia
San Juan – Loreto – Perú.
Celular N°942917936
www.unapiquitos.edu.pe

Q.F. Carlos A. Contreras Licitto Mgr.
SECRETARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD

LICENCIADA
RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019